

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE GÉNERO

ANUNCIO

Por Decreto de la Presidencia número 2011/1116 de fecha 18 de febrero de 2011, se aprobó la convocatoria siguiente:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES QUE TRABAJEN POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES. AÑO 2011

I.- OBJETO.

Constituye el objeto de esta convocatoria la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a asociaciones que trabajen por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para la financiación de actividades y programas relacionados con acciones y medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad entre géneros, así como impulsar y promover su participación en todos los ámbitos y en especial los relacionados con la formación y el empleo.

II.- ASOCIACIONES BENEFICIARIAS.

Podrán acceder a las subvenciones de esta convocatoria las asociaciones de mujeres sin ánimo de lucro, o aquellas otras que recojan en sus estatutos la defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades, y que realicen sus actuaciones en la provincia de Ciudad Real.

Quedan excluidas de la presente convocatoria las Fundaciones, Federaciones y Confederaciones de Asociaciones que trabajen con mujer, así como aquellas Entidades que mantengan para el presente ejercicio presupuestario alguna fuente de financiación de la Diputación Provincial.

III.- LÍMITE PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA MÁXIMA DE LA SUBVENCIÓN.

El presupuesto total asignado a la presente convocatoria, es de 105.000,00 euros que se pagarán con cargo a la partida presupuestaria 39701.23200.489 del Presupuesto General de esta Excm. Diputación Provincial, para el año 2011.

La cuantía máxima que se podrá conceder por Asociación será de 4.000,00 euros.

La cuantía de la subvención será fijada y calculada como un porcentaje sobre el presupuesto de la actividad presentada por la Asociación beneficiaria, o sus modificaciones posteriores debidamente aprobadas, y, por tanto, la aportación final de la Diputación Provincial será el resultado de aplicar el mencionado porcentaje al importe total de los gastos debidamente justificados por la Asociación beneficiaria, con el límite máximo del presupuesto de la actividad presentada inicialmente. Cuando se haya procedido al pago anticipado de la subvención, procederá el reintegro de la cuantía que exceda de la aportación final de la Diputación Provincial resultante de dicha operación.

IV.- ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS.

Serán subvencionados programas y actividades relacionadas con las siguientes áreas:

- 1.- Programas que contribuyan a facilitar la inserción laboral de la mujer y su formación para el empleo.
- 2.- Promoción y sensibilización de la cultura emprendedora a través de información y motivación para el autoempleo, mediante acciones encaminadas a motivar a la mujer hacia la iniciativa empresarial proporcionándole la información necesaria para poner en marcha su proyecto de empresa.
- 3.- Actividades que favorezcan una redistribución igualitaria de responsabilidades domésticas y familiares, que hagan posible la conciliación de la vida personal y profesional.
- 4.- Programas o actividades de formación en profesiones en las que las mujeres se encuentren subrepresentadas.

Se excluyen actividades culturales de ocio y tiempo libre dado que existen líneas de subvención para las mismas en otros servicios de la Diputación; y aquellas otras actividades cuyos/as destinatarios/as no se encuentren en edad laboral.

V.- SOLICITUD, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

1.- Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, junto a los distintos Anexos, y se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial, Plaza de la Constitución 1, 13071-Ciudad Real, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38,4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Esta solicitud deberá ir firmada por la/el Presidenta/e o Representante legal de la Asociación.

2.- El plazo de presentación de las solicitudes de subvención será de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

VI.- SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES.

Una vez presentada la solicitud de subvención, si ésta presentara defectos o resultara incompleta, se requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo en orden a mejor resolver, se podrá solicitar a las/os interesadas/os que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del procedimiento.

VII.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

Junto con el modelo de la solicitud, obligatoriamente se adjuntará la siguiente documentación:

- a) Anexo I.
- b) Copia de los Estatutos de la Asociación y de su inscripción en el registro correspondiente.
- c) Fotocopia del Código de Identificación Fiscal.
- d) Informe de la/del representante legal de la Asociación (anexo II).
- e) Declaración de ayudas o subvenciones que se hayan solicitado para el mismo fin a otros organismos o entidades públicas o privadas.
- f) Ficha de tercero, debidamente cumplimentada (anexo III).
- g) Presupuesto detallado y desglosado por conceptos. En el supuesto de que la actividad o programa sea realizada/o por subrogación o contratación de una empresa externa, la Asociación deberá aportar oferta de dicha Empresa debidamente desglosada por conceptos.
- h) Memoria, en su caso, del proyecto subvencionado en la última convocatoria a la que haya concurrido, si aún no se ha aportado al órgano gestor (anexo IV). En el supuesto de haberla entregado, hacerlo constar.

Aquellas asociaciones que ya hubieran presentado el año anterior la documentación indicada en los apartados b, c y f, y para el presente año no hubiera sufrido variaciones, no deberán volver a presentarla, pero sí hacer constar esta circunstancia.

VIII.- DENEGACIÓN POR SILENCIO.

Las ayudas solicitadas se entenderán denegadas, si transcurrido seis meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no se ha dictado y notificado resolución expresa.

IX.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Para la adjudicación de las ayudas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

a) Respecto a la Asociación:

Puntuación máxima: 32 puntos.

Puntuación mínima para acceder a la subvención: 13 puntos.

- 1.- Funcionamiento: Puntuación máxima: 9 puntos.
 - Actividades que se realizan en la Asociación: 0 a 3 puntos.
 - Destinatarios/as de las actividades: 0 a 2 puntos.
 - Servicios de apoyo a personas con cargas familiares: 0 a 1 punto.
 - Participación en programas locales relacionados con la Concejalía de Igualdad de Género o Mujer: 0 a 1 punto.
 - Cuota anual obligatoria de asociadas/os: 0 a 2 puntos.
 - 2.- Trayectoria: Puntuación máxima: 11 puntos.
 - Por los años de funcionamiento: 0 a 3 puntos.
 - Por el número de socias/os: 0 a 3 puntos.
 - Por el número de nuevas/os socias/os: 0 a 2 puntos.
 - Por el número de socios/as contratados/as por la Asociación: 0 a 3 puntos.
 - 3.- Régimen de tenencia del local: Puntuación máxima: 3 puntos.
 - 4.- Transversalidad: Puntuación máxima: 3 puntos.
 - 5.- Valoración Técnica: Puntuación máxima 6 puntos.
- b) Respecto al proyecto:
Puntuación máxima: 45 puntos.
Puntuación mínima para acceder a la subvención: 18 puntos.
- 1.- Proyecto en fases: Puntuación máxima: 1 punto.
 - 2.- Grado de necesidad: Puntuación máxima: 11 puntos.
 - Por la existencia de la actividad o curso de formación solicitado en el municipio: 0 a 2 puntos.
 - Por el número de beneficiarias/os respecto al colectivo destinatario: 0 a 3 puntos.
 - Por la justificación de la necesidad: 0 a 3 puntos.
 - Por la planificación previa: 0 a 3 puntos.
 - 3.- Calidad del Servicio: Puntuación máxima: 8 puntos.
 - Por la duración del proyecto: 0 a 4 puntos.
 - Por la relación tiempo/usuario/a: 0 a 3 puntos.
 - Por la formación específica del/a profesional: 0 a 1 punto.
 - 4.- Rentabilidad del proyecto: Puntuación máxima: 9 puntos.
 - Por la relación coste/usuario/a: 0 a 3 puntos.
 - Por la relación coste del programa/hora: 0 a 4 puntos.
 - Por el número de beneficiarios/as superior a 10: 0 a 2 puntos.
 - 5.- Aportación de la Asociación superior al 10%: Puntuación máxima: 1 punto.
 - 6.- Viabilidad: Puntuación máxima: 6 puntos.
 - 7.- Valoración Técnica: Puntuación máxima: 9 puntos.
- c) Respecto a la Memoria:
Puntuación máxima: 14 puntos.
Puntuación mínima para acceder a la subvención: 5 puntos.
- Por la claridad en la exposición de la memoria: 0 a 2 puntos.
 - Por la concreción de las actividades realizadas: 0 a 2 puntos.
 - Por la adecuación del proyecto a lo planificado: 0 a 2 puntos.
 - Por la evaluación del proyecto: 0 a 2 puntos.
 - Por los objetivos alcanzados: 0 a 2 puntos.
 - Por la transversalidad: 0 a 1 punto.
 - Valoración profesional: 0 a 3 puntos.

X.- SISTEMA DE REPARTO.

El reparto de la consignación presupuestaria se adjudicará entre las Asociaciones concurrentes de forma proporcional a los puntos obtenidos, según los criterios de valoración, correspondiendo a la puntuación más alta la máxima cuantía establecida en la base III de la convocatoria, a excepción que la cuantía solicitada por la Asociación sea inferior a la misma. El sistema de reparto será proporcionalmente decreciente según los puntos obtenidos.

XI.- CONCESIÓN DE LAS AYUDAS.

La propuesta de concesión, hecha por la Diputada Delegada, deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la evaluación efectuada y los criterios de valoración seguidos para efectuarla. Dicha propuesta irá acompañada de un informe suscrito por las/os técnicas/os del Servicio Gestor e informe de fiscalización por Intervención. Dicha propuesta posteriormente será dictaminada por la Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social y la concesión de las ayudas será resuelta por Decreto de la Presidencia de la Diputación, sin perjuicio de las delegaciones que a tal efecto puedan efectuarse.

XII.- RECURSOS.

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente o crea conveniente.

XIII.- ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

Las asociaciones beneficiarias deberán comunicar expresamente al órgano concedente, en el plazo de diez días desde la notificación de la resolución, la aceptación o no de la subvención concedida. En caso de no efectuar la citada comunicación, se entenderá que acepta la subvención; por el contrario si la entidad interesada comunica la no aceptación de la subvención, se dejará sin efecto su adjudicación mediante resolución fundada en tal circunstancia.

XIV.- PAGO DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN.

El pago de la subvención se efectuará de forma anticipada, abonándose el 50% una vez resuelta favorablemente la convocatoria, y el otro 50% previa justificación del total de la subvención concedida.

Si no se justifica la totalidad del presupuesto inicial presentado por la asociación, (mediante aportación de facturas o documentos de pago originales correspondientes a la subvención obtenida, y el resto de gastos hasta el total del presupuesto inicial en cuenta justificativa, indicando nombre del proveedor, número de factura, concepto, importe y fecha), se procederá a reducir la subvención proporcionalmente al gasto efectuado.

XV.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y DE LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS RECIBIDOS.

La justificación de la subvención requerirá la presentación de cuenta justificativa simplificada integrada por los siguientes documentos, en el plazo de un mes desde la finalización del proyecto subvencionado:

1. Certificación del/a Secretario/a de la Asociación que de fe de la actividad y que acredite que el importe de la subvención obtenida se ha destinado a los fines que la motivaron dentro del plazo establecido en la convocatoria (anexo V).

2. Memoria justificativa suscrita por la/el representante de la Asociación, indicativa de las actividades desarrolladas, del cumplimiento de las condiciones impuestas y de los resultados obtenidos (anexo IV).

3. Relación clasificada por la/el representante de la Asociación expresiva de la totalidad de los gastos derivados de la actividad, debidamente desglosados y detallados, con identificación de cada acreedor y de cada documento, su importe, fecha de emisión y en su caso, fecha de pago. Deberán adjuntarse a la expresada relación los originales o copias de las facturas y gastos derivados de la actividad por importe igual o superior al de la subvención otorgada. Las copias de los justificantes o gastos sólo serán admisibles cuando hayan sido debidamente cotejadas por funcionaria/o adscrito al Área o Servicio Gestor de la subvención, previo examen y estampillado del original (anexo VI).

4. Declaración suscrita por la/el representante de la Asociación relativa a la inexistencia de otras subvenciones o ayudas que hayan sido obtenidas para la misma finalidad o, en su caso, mención expresa de los otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad, con indicación de importe y procedencia (anexo VII).

5. En la justificación de la subvención no podrán incluirse gastos distintos aquellos para los que le fue concedida la subvención.

XVI.- CONCURRENCIA Y PATROCINIO.

La ayuda concedida, en ningún caso, podrá ser superior, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, al coste de la actividad presupuestada por la Asociación. La cuantía de la ayuda podrá ser objeto de modificación por esta causa.

Las Asociaciones beneficiarias deberán hacer constar el patrocinio de la Diputación Provincial y de los Servicios Sociales e Igualdad de Género de la misma, en la forma más adecuada y visible en cada caso.

XVII.- OBLIGACIONES DE LAS ASOCIACIONES BENEFICIARIAS.

Son obligaciones de las Asociaciones beneficiarias, sin perjuicio de otras que puedan estar establecidas legalmente:

a) Realizar el proyecto para el que se concede la subvención, en las fechas indicadas en esta convocatoria.

b) Someterse a las actuaciones de supervisión del Servicio de Servicios Sociales e Igualdad de Género, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

c) Presentar la memoria de la actividad subvencionada por esta Convocatoria en el Servicio Gestor (Servicios Sociales e Igualdad de Género), y la cuenta justificativa acompañada de los oportunos documentos justificativos según se recoge en el apartado XV, en el plazo de un mes desde la finalización del proyecto subvencionado.

d) Los proyectos subvencionados deberán realizarse antes del 30 de noviembre de 2011.

XVIII.- CIRCUNSTANCIAS QUE PODRÁN DAR LUGAR A LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN.

Una vez concedida la subvención sólo se admitirán modificaciones de la resolución en los siguientes casos y condiciones:

A.- Modificaciones que afecten a la finalidad para la que se concedió la subvención. Sólo se podrán conceder cuando la Asociación beneficiaria justifique que no se puede realizar la actividad en las condiciones que vienen establecidas en la resolución de concesión, por el importe concedido o por el plazo de realización.

Para que se autorice un cambio de finalidad de la subvención deberá presentarse solicitud de autorización debidamente motivada acompañada de la documentación exigida en las bases de la convocatoria para su concesión. El procedimiento de tramitación será el mismo que para la concesión.

B.- Modificaciones que afecten al plazo de justificación de la subvención. Sólo se podrá conceder cuando por causas debidamente justificadas la actividad o la obra financiadas con la subvención no hayan podido terminarse en el periodo establecido en la resolución de concesión y deberá solicitarse con un mes de antelación a la finalización del plazo establecido para su justificación.

XIX.- FACULTADES DE VERIFICACIÓN.

La Diputación puede verificar el destino dado a los fondos y adoptar las resoluciones que procedan si resultase que las subvenciones no se hubieran destinado a los fines para los que fueron concedidas.

XX.- ÓRGANO GESTOR.

Para cualquier consulta o aclaración de la presente convocatoria los interesados podrán ponerse en contacto con el Servicio de Servicios Sociales e Igualdad de Género de la Diputación Provincial de Ciudad Real, en la Plaza de la Constitución número 1, primera planta, 13071-Ciudad Real, por teléfono en el 926-29-25-75, mediante fax en el número 926-29-56-20, o en la página web: (www.dipucr.com: Documentos de Diputación: Ayudas, premios, subvenciones y concursos). Se adjuntan los anexos en formato Word, y para ello abrir en "archivos adjuntos", que dependiendo de la versión del Adobe Reader se encuentra en la barra de menú desplegable: Documento; o en el lateral izquierdo: Pestaña o clip.

XXI.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

En lo no previsto en estas normas será de aplicación la ordenanza general reguladora de las bases para la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Ciudad Real, aprobadas por Pleno de fecha 29 de noviembre de 2006, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 146 de 6 de diciembre de 2006, Legislación de Régimen Local y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones y Reglamento de desarrollo.

MODELO DE SOLICITUD

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES QUE TRABAJEN POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES. AÑO 2011

Ilmo. Sr.

D^a/D. _____ N.I.F. _____

Presidenta/e de la Asociación: _____

C.I.F. _____ domicilio social: _____

Localidad: _____ C.P. _____ Teléfono: _____

Teniendo conocimiento de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, de subvenciones para programas y actividades de Asociaciones que trabajen por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Año 2011.

SOLICITA:

Subvención para:

PROGRAMA /ACTIVIDAD:

Denominación: _____

A dichos efectos adjunta la siguiente documentación:

Anexo I

- Copia de los Estatutos de la Asociación y de su inscripción en el registro correspondiente (si no se ha presentado con anterioridad).
- Fotocopia del Código de Identificación Fiscal (si no se ha presentado con anterioridad).
- Informe de la/el representante de la Asociación (anexo II).
- Declaración de ayudas o subvenciones que se hayan solicitado para el mismo fin a otros organismos o entidades públicas o privadas.
- Ficha de tercero, debidamente cumplimentada (anexo III).

Presupuesto detallado y desglosado por conceptos. En el supuesto de que la actividad o programa sea realizada/o por subrogación o contratación de una empresa externa, la Asociación deberá aportar oferta de dicha Empresa debidamente desglosada por conceptos.

Memoria, en su caso, del proyecto subvencionado en la última convocatoria a la que haya concurrido, si aún no se ha aportado al órgano gestor (anexo IV). En el supuesto de haberla entregado, hacerlo constar.

Aquellas asociaciones que ya hubieran presentado el año anterior la documentación arriba indicada (Estatutos, C.I.F. y Ficha de Tercero), y para el presente año no hubiera sufrido variaciones, no deberán volver a presentarla, pero sí hacer constar esta circunstancia.

Así mismo:

1.- Declara estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Diputación Provincial de Ciudad Real, así como con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería de la Seguridad Social.

2.- Declara no estar incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre de 2003.

En _____ a ____ de _____ de 20____

Fdo.-

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES QUE TRABAJEN POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES. AÑO 2011

I.- DATOS DE LA ASOCIACIÓN SOLICITANTE:

1.- Datos de identificación:

Nombre de la Asociación: _____

Fecha de constitución según acta fundacional: _____

Domicilio social: _____ C.I.F.: _____

Localidad: _____ Código Postal: _____

Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Nombre de la/el Presidenta/e: _____

Responsable del proyecto: _____

Cargo/Profesión: _____

Teléfono contacto: _____

2.- Fines de la Asociación:

(Transcripción literal del apartado correspondiente de los Estatutos, según proyecto a realizar):

3.- Composición:

- Nº de socias/os:

Mujeres: _____

Hombres: _____

- Número de socias/os que trabajen para la Asociación de forma remunerada:

Mujeres: _____

Hombres: _____

- Nº de nuevas/os socias/os en 2010:
- Cuota obligatoria anual de socias/os:
- ¿La Asociación cuenta entre sus socias/os con personas pertenecientes a otros colectivos en desventaja social? (Personas con discapacidad, inmigrantes, etc...):

 No Sí (especificar número y colectivo) _____

- Nº de miembros de la Junta Directiva:

Mujeres: _____

Hombres: _____

- De las/os miembros que componen la Junta Directiva, ¿alguno pertenece a esos colectivos desfavorecidos?:

 No Sí (especificar número y cargo que ostenta) _____

- ¿Cuenta la Asociación con algún recurso de apoyo (voluntarias/os, servicio kangura, etc..), para facilitar que las personas con familiares a su cargo (mayores dependientes, menores, discapacitados), puedan asistir a las actividades o cursos de formación?:

 No Sí (especificar cuáles) _____

4.- Servicios y/o actividades que presta la Asociación:

(Indicar las actividades regladas que tiene semanalmente. Horario de atención, talleres, etc.):

Actividad/Servicio: _____

Destinatarias/os: _____

Días semana: _____

Horario: _____

5.- ¿A quién se destinan los anteriores servicios o actividades? :

- Exclusivamente a asociadas/os.
- Ocasionalmente a no asociadas/os.
- Generalmente a no asociadas/os.

6.- Profesionales que trabajan en la Asociación:

(Especificar titulación y actividades que realizan):

Titulación: _____

Horas/semana: _____

Actividades: _____

7.- Características del local/sede de la Asociación:

- Sin local.
- Propio/alquilado.
- Cedido, de uso exclusivo para la Asociación (indicar quien lo cede).
- Cedido y compartido (indicar días de la semana y horarios establecidos de uso para la Asociación).
- Cedido sólo para reuniones o actividades puntuales (indicar quien lo cede).

Descripción del local/sede: (m², espacios, distribución de los mismos...): _____

8.- Participación en programas locales:

(Relación de actividades organizadas por la Concejalía de Igualdad de Género o Mujer del Ayuntamiento en las que ha colaborado la Asociación durante 2010):

Fecha: _____

Concejalía Igualdad/Mujer: _____

Actividad realizada: _____

II.- DATOS DEL PROYECTO A REALIZAR:

1.- Denominación del proyecto:

2.- Breve descripción del proyecto:

(Indicar en 5 líneas máximo la idea principal del proyecto):

3.- Tipo de proyecto:

Proyecto a desarrollar en varias etapas y subvencionado en la anterior convocatoria:

(Indicar fase en la que se encuentra y tiempo estimado hasta su finalización):

Proyecto igual al realizado en año anterior.

Proyecto nuevo.

4.- ¿Existe en el municipio actividad o curso de formación similar al que se solicita?:

No.

Sí (especificar).

Sí, pero es insuficiente. ¿Por qué?

5.- Necesidades detectadas en relación con el proyecto:

6.- Objetivos que se pretenden conseguir:

7.- Justificación del proyecto:

¿Se han estudiado otras alternativas para conseguir dichos objetivos? ¿Cuáles? ¿Por qué se ha elegido ésta y no otra?:

8.- Colectivo destinatario del proyecto:

(Describir las características de las personas a las que se dirige el proyecto: colectivo, edad, sexo, formación, situación laboral ...):

- Indicar el número total de personas que reúnen estas características en tu municipio:

- Del total del colectivo anterior, ¿cuántas personas crees que van a participar en el proyecto solicitado?:

Número de mujeres:

Número de hombres:

9.- Localización de la actividad:

(Indicar el domicilio, instalaciones a utilizar para este proyecto (si son propiedad de la asociación o quién las cede). Características y condiciones del local (m², servicios de que dispone ...):

10.- Dotación del local que se utilizará para la realización del proyecto:

(Mobiliario, equipos informáticos, herramientas, material del que dispondrá la Asociación para la realización del proyecto, etc ...):

11.- Temporalización de la actividad:

Nº total estimado de horas de duración del proyecto:

Fecha de inicio:

Fecha de finalización:

Calendario de actividades (indicar fechas, días de la semana, horarios, etc.):

12.- Recursos humanos:

(Profesionales que deberá contratar la Asociación para la realización del proyecto con cargo a esta subvención):

Titulación: _____

Nº horas a contratar: _____

Coste/hora: _____

Actividades: _____

Hombre/Mujer: _____

(Otras personas voluntarias o en plantilla que participarán en el proyecto):

Titulación: _____

Tareas a realizar: _____

Relación con la Asociación: _____

13.- Recursos materiales:

(Material que comprará la asociación con cargo a esta subvención para la realización del proyecto. Se excluye equipamiento):

Material: _____

Unidades: _____

Utilización: _____

14.- Financiación prevista:

Coste total del proyecto

Aportación de la Asociación

Cantidad solicitada a la Diputación

Aportación de otros organismos:

Solicitada	Concedida	Organismo	Cantidad
------------	-----------	-----------	----------

_____	_____	_____	_____
-------	-------	-------	-------

_____	_____	_____	_____
-------	-------	-------	-------

_____	_____	_____	_____
-------	-------	-------	-------

_____	_____	_____	_____
-------	-------	-------	-------

15.- Desarrollo del proyecto:

(Descripción clara, concisa y detallada de los principales contenidos del proyecto, así como de su desarrollo y actividades. Deberá ampliarse el apartado II.2 de "breve descripción del proyecto" para valorarlo en su totalidad):

16.- En caso de que para la realización del proyecto se necesite la colaboración de otras personas o entidades ajenas a la Asociación, indicar los contactos o gestiones que se han realizado a tal efecto.

Persona contactada: _____

Entidad: _____

Acuerdo conseguido: _____

17.- Presupuesto detallado y desglosado por conceptos.

D^a/D. _____,

representante de la Asociación, DECLARA la veracidad de todos los datos reflejados en el presente proyecto.

En _____ a ____ de _____ de 20____

Firma:

NOTA: Los espacios de cada uno de los apartados de este modelo podrán ser ampliados según necesidades, pero obligatoriamente deberán estar cumplimentados en su totalidad. Aquellos que no lo estén, no se podrán baremar, pudiendo resultar excluidos al no alcanzar la puntuación mínima exigida.

Para cualquier consulta o aclaración, contactar con el Servicio de Servicios Sociales e Igualdad de Género, teléfonos 926- 29-25-75 o 926-22-11-78.

ANEXO II**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES QUE TRABAJEN POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES. AÑO 2011
INFORME DE LA/DEL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN**D^a./D. _____

Cargo: _____

INFORMA:

- Que el número de socias/os al día de la fecha es de:
- Que el número de socias/os activas/os (que participan regularmente en las actividades de la entidad) es de:
- Que el número de nuevas/os socias/os durante 2010 fue de:
- Que el número de socias/os contratadas/os por la Asociación para la realización del proyecto es:
- Que la cuota establecida por socia/o es de: euros/año.
- No existe aportación anual obligatoria.

_____, de _____ de 20____

Fdo.:

* En caso de asociaciones de ámbito supraprovincial, los datos solicitados serán los correspondientes a la provincia de Ciudad Real.

ANEXO III**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES QUE TRABAJEN POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES. AÑO 2011
SOLICITUD DE APERTURA/MODIFICACIÓN DE FICHA DE TERCERO**

TIPO DE MOVIMIENTO: ALTA _____ MODIFICACIÓN _____ TERCERO Nº _____

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL _____

D.N.I./C.I.F. _____

DOMICILIO _____

POBLACIÓN _____ PROVINCIA _____ C.P. _____

TELÉFONO _____ FAX _____ E-MAIL _____

REPRESENTANTE/PERSONA DE CONTACTO:

CARGO _____

DOMICILIO _____ POBLACIÓN _____

PROVINCIA _____ CÓDIGO POSTAL _____

TELÉFONO _____ FAX _____

Firma, fecha y sello de la empresa

DATOS BANCARIOS:

ENTIDAD: _____ DOMICILIO _____

POBLACIÓN _____

CÓDIGO DE LA CUENTA _____

CONFORME: Firma y sello de la entidad bancaria

ANEXO IV**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES QUE TRABAJEN POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES. AÑO 2011**

(A EFECTOS DE JUSTIFICACIÓN)

MEMORIA FINAL DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONADO

ENTIDAD _____
AÑO DE CONVOCATORIA _____
PERSONA QUE ELABORA LA MEMORIA Y SU RELACIÓN CON LA ASOCIACIÓN _____
TELÉFONO _____

1.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

2.- LOCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

(Dependencias o instalaciones utilizadas, descripción del local, mobiliario, etc.):

3.- CARACTERÍSTICAS DE LAS/OS PARTICIPANTES/DESTINATARIAS/OS/ASISTENTES

(Colectivo destinatario del proyecto):

Actividad abierta o restringida a las/os asociadas/os: _____

Edad: _____

Sexo: _____

Otras características específicas del colectivo que ha participado: _____

4.- SISTEMA DE CONVOCATORIA

(Deberá indicarse el sistema de convocatoria utilizado: anuncios, folletos..., adjuntándose a la memoria un ejemplar de todo soporte utilizado a tales efectos, así como las bases de la convocatoria si se hubiese efectuado).

5.- PATROCINIO DE LA DIPUTACIÓN

(Describir la forma en que se ha hecho constar el patrocinio de la Diputación y de los Servicios Sociales e Igualdad de Género):

6.- TEMPORALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Número total de horas: _____

Días y fechas en las que se ha realizado el proyecto: _____

7.- RECURSOS HUMANOS

(Profesionales que contrató la Asociación para el desarrollo del proyecto con cargo a esta subvención. Especificar titulación y sexo).

8.- RECURSOS FINANCIEROS

Aportaciones de las/os participantes: _____

Aportación de la Asociación: _____

Subvenciones de otros organismos: _____

9.- DESARROLLO DEL PROYECTO

(Descripción detallada, clara y concisa de las actividades desarrolladas y cómo se llevaron a cabo. Todo de acuerdo con el contenido del proyecto presentado):

10.- EVALUACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA

Nº total estimado de participantes/asistentes/usuarios/os _____

Bajas y altas producidas durante el desarrollo de la actividad _____

Grado de participación y motivación _____

Evaluación detallada y completa realizada por las/os profesionales que han desarrollado el proyecto _____

Valoración que hace la Asociación _____

Análisis de resultados: Objetivos conseguidos y no conseguidos _____

Principales dificultades encontradas _____

Incidencias _____

Conclusiones/observaciones _____

Dª/D. _____, representante de la Asociación, DECLARA la veracidad de todos los datos reflejados en el presente proyecto.

En _____ a ____ de _____ de 20____

Fdo.- Profesional que ha impartido el curso y ha elaborado la Memoria.

Fdo.- Representante de la Asociación.

NOTA: Los espacios de cada uno de los apartados de este modelo podrán ser ampliados según necesidades, pero obligatoriamente deberán estar cumplimentados en su totalidad.

ANEXO V

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES QUE TRABAJEN POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES. AÑO 2011
CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Dª/D. _____

Secretaria/o de la Asociación _____

con C.I.F. _____, y domicilio en calle _____

Localidad _____, C.P. _____

Teléfono _____ E- mail _____

CERTIFICO:

Que la subvención concedida por la Diputación Provincial, dentro de la Convocatoria de subvenciones para programas y de Asociaciones que trabajen por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Año 2011, por importe de _____ euros, para la ejecución del proyecto denominado: _____, se ha destinado al objeto y fines que la motivaron, y que el proyecto para el que fue concedida se ha realizado.

En _____, a ____ de _____ de 20____

Fdo.- _____

(La/el Secretaria/o)

ANEXO VI
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES QUE TRABAJEN POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES. AÑO 2011
RELACIÓN DE GASTOS

D^a/D. _____

Representante de la Asociación _____

con C.I.F. _____ y domicilio en calle _____

Localidad _____ C.P. _____ teléfono _____

Que los gastos efectuados con cargo a la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial, dentro de la Convocatoria de subvenciones para programas y actividades de Asociaciones que trabajen por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Año 2011, y destinada al proyecto: _____ son los siguientes:

Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
			TOTAL	_____

En _____, a _____ de _____ de 20____

Fdo.- _____

NOTA.- Acompañar originales de los gastos (nóminas, seguros sociales, facturas, etc) de la subvención concedida.

ANEXO VII
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES QUE TRABAJEN POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES. AÑO 2011
DECLARACIÓN EXISTENCIA DE OTRAS SUBVENCIONES PARA EL MISMO PROYECTO

D^a/D. _____

Representante de la Asociación de _____

con C.I.F. _____, y domicilio en calle _____

Localidad _____, C.P. _____

Teléfono _____ E- mail _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que esta Asociación no ha obtenido subvención alguna para el mismo proyecto subvencionado por la Diputación Provincial, dentro de la convocatoria de ayudas para programas y actividades de Asociaciones que trabajen por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Año 2011, de otras entidades públicas o privadas.

- Que esta Asociación ha obtenido las siguientes subvenciones para el mismo proyecto, de otras entidades públicas o privadas, sin que la suma de las distintas ayudas haya sido superior al coste total del proyecto:

ENTIDAD	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

En _____ a _____ de _____ de 20____

Vº Bº

El/La Secretario/Secretaria

Sr./a Presidente/a

Fdo.- _____

Fdo.- _____

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 22 de febrero de 2011.- El Jefe del Servicio de Servicios Sociales e Igualdad de Género, José Luis Requena Liñán.

Número 1274